

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Pilar Fabregat Romero (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Vocales: Don Javier Arauz de Robles Dávila (Cuerpo de Abogados del Estado), don José Luis Redondo Pérez (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado), doña Mercedes Martín Trincocortas-Bernat (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado), don José Segoviano Astaburuaga (Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social) y don Antonio Merino Díaz (Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado).

Secretario: Don Daniel Irastorza Vaca (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Materias jurídicas:

Don Santiago Muñoz Machado (Catedrático de Derecho Administrativo) y don Luis Fernando Crespo Montes (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Materias técnicas:

Don Dario Polo Rodríguez (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) y don Julio Angel Martínez Meroño (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Materias histórico-políticas:

Don Francisco Albira Martín (Catedrático de Sociología) y don Francisco Vanaclocha Bellver (Profesor titular de Ciencia Política).

Materias económicas:

Doña Angeles Viladrich García-Donas (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) y don Miguel Miaja Fol (Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado).

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 199

UNIVERSIDADES

11631 RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, de la Universidad de las islas Baleares, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de las islas Baleares de fecha 11 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), una plaza de Profesorado Universitario, y habiendo renunciado los candidatos a realizar el concurso.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona:

Número de plazas: Número 195. Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento a la que está adscrita: Ciencias Matemáticas e Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Palma de Mallorca, 16 de marzo de 1992.-Por delegación del Rector, el Vicerrector de Ordenación Académica, Bernat Sureda García.

11632 RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 12 de abril de 1991, modificado por Resolución de 9 de mayo de 1991.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 23 de marzo de 1992.-El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO

Profesores titulares de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA»

Plaza 3/91

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Giménez Yanguas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Eduardo Espín Grancha, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Enrique López Izquierdo Camino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Angel Castaño Cabañas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Jesús María Orejón Lázaro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Angel Serrano Gómez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Jaime Sinisterra Ortí, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Jesús Gandullo Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Suy Franch, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña, y don Ramón Badía Serrahima, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

11633 RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Eslava».

Habiéndose realizado el correspondiente sorteo el pasado 29 de enero de 1992, para la designación por el Consejo de Universidades de los tres Vocales que forman parte de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Eslava», convocada por Resolución de 8 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), de conformidad con lo determinado en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y no habiendo podido completarse las mismas por no existir suficientes miembros del área, la Subcomisión de evaluación (Humanidades), en su sesión de 10 de marzo de 1992, designó los Vocales necesarios para completar la mencionada Comisión, en virtud de lo cual.

Este Rectorado, ha resuelto proceder al nombramiento de la Comisión titular y suplente que se relaciona en el anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución se podrá presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 24 de marzo de 1992.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO

Resolución de 8 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre)

Profesores titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ESLAVA»

Plaza número 11

Presidente: Don Enrique Bernárdez Sanchis, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 51.048.161.

Vocal Secretaria: Doña Elena Vidal Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, documento nacional de identidad número 36.893.319.

Vocales: Don Joaquín María Gorrochategui Churruga, Catedrático de la Universidad del País Vasco, documento nacional de identidad número 15.345.897; don José Antonio Alonso Montes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, documento nacional de identidad número 6.211.440; y doña María Pilar Fernández Álvarez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, documento nacional de identidad número 34.529.265.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Julia Mendoza Tuñón, Catedrática de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 10.518.125.

Vocal Secretario: Don Ricardo San Vicente Urondo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, documento nacional de identidad número 36.902.449.

Vocales: Don Francisco Villar Liebana, Catedrático de la Universidad de Salamanca, documento nacional de identidad número 25.849.453; don José Fortes Fortes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, documento nacional de identidad número 45.223.413; y don Martín Sevilla Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, documento nacional de identidad número 10.775.580.

11634 RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad estar en posesión del título de Doctor, y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria estar en posesión del título de Doctor.

- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II de la Resolución de 18 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la CAPAV y CAM de Alicante, en la cuenta número 540003/71 de la oficina 3191 la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones la relación mencionada adquirirá la condición definitiva.

Sexta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieron la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 25 de marzo de 1991.-El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Concurso número: 274. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-1070). Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Departamento: Expresión Gráfica y Cartografía. Actividades a realizar: Docencia e investigación en dibujo arquitectónico en la Escuela Universitaria Politécnica de Alicante.